



Resolución Ministerial N° 313-2011-MC

Lima, 24 AGO. 2011

Visto el Informe N° 041-2011-DGPCP-VMPCIC/MC, de fecha 25 de agosto de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público y un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Informe N° 041-2011-DGPC-VMPCIC/MC, señala que teniendo en consideración que diversos bienes culturales integrantes del patrimonio cultural de la Nación se encuentran indebidamente en el Museo de la Municipalidad de Gotemburgo, ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, estima conveniente sostener conversaciones con diversas autoridades en dicho Municipio, a fin de hacer de conocimiento la importancia que tienen dichos bienes culturales para con la historia de nuestro país, siendo que su repatriación permitirá que los mismos, conjuntamente con otros, puedan ser exhibidos para el deleite de turistas nacionales y extranjeros, y posteriormente puedan exhibirse muestras de las mismas en diversos países del mundo;

Que, por las razones antes señaladas, la mencionada Dirección considera que resulta necesario se autorice el viaje a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, de las señoras: Paloma Carcedo Muro de Mufarech, Directora General de Patrimonio Cultural; Emma Susana Arce Torres, Directora del Museo Regional de Ica; y Carmen Aída Thays Delgado, Jefa del Departamento de Textiles del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a fin de que realicen acciones de promoción de nuestro patrimonio cultural de la Nación y coordinaciones que permitan que los bienes culturales que se encuentran en posesión indebida sean repatriados a nuestro país con la máxima celeridad posible;

Que, a través del Artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben ser autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, resulta evidente que el viaje de las personas antes señaladas, contribuirá a que diversas autoridades de la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, conozcan la importancia de los bienes culturales que se encuentran en posesión de la Municipalidad de Gothenburgo, lo cual constituye acciones de promoción de importancia para el país, por cuanto, a través de ellas se podrá conseguir la repatriación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación;

Que, los gastos que genere el viaje al exterior de las citadas personas, por concepto de viáticos, gastos de instalación, pasajes aéreos y la tarifa única por uso de aeropuerto serán asumidos por el Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Secretario General, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decretos Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de las señoras: Paloma Carcedo Muro de Mufarech, Directora General de Patrimonio Cultural; Emma Susana Arce Torres, Directora del Museo Regional de Ica; y Carmen Aída Thays Delgado, Jefa del Departamento de Textiles del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, del 02 al 11 de setiembre de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	: US\$ 8,818.68
Viáticos	: US\$ 8,190.00
Tarifa Córpac	: US\$ 93.00

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la realización del viaje, el personal cuyo viaje se autoriza en el Artículo





Resolución Ministerial

Nº 313-2011-MC

1º de la presente Resolución, presente a la Ministra de Cultura un informe que describa las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

